

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA****Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas municipales de Valdegovía y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

El Pleno del ayuntamiento, en dos sesiones ordinarias celebradas los días 31 de enero y 31 de mayo de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas municipales de Valdegovía, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado ni alegaciones ni reclamaciones al mismo, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

Valdegovía, 10 de junio de 2020

El Alcalde-Presidente

JUAN CARLOS RAMÍREZ-ESCUADERO ISUSI